

DECRETO ALCALDICIO N° 421

APRUEBA APLICACIÓN MULTA

REQUINOA,

04 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2469 de fecha 05.11.2021 autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "Tala de arbolado público varios sectores, comuna de Requinoa". Aprueba Bases administrativas, Bases Técnicas y formatos. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas a la Sra. Alejandra Silva G., Jefa Departamento de Medio Ambiente, Sr. César Reyes F., Ingeniero Constructor DOM y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil Secpla, o quienes los subroguen.

El Certificado N°092 de fecha 25.11.2021, del H. Concejo Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N°015 de fecha 25.11.2021, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la adjudicación de la licitación pública ID 3656.154-LE21, denominada "Tala de arbolado público varios sectores, comuna de Requinoa", al oferente **Servicio de Mantenición Eléctrica ALTA Tensión SPA**, Rut 76.975.736-8, por un monto total de **\$24.674.650 iva incluido**, y un plazo de ejecución de 45 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) a la profesional y Jefa del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Requinoa, **Sra. Alejandra Silva González**.

El Memo N°849 de fecha 15.12.2021 de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.12.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Servicio de Mantenición Eléctrica ALTA Tensión SPA**, Rut 76.975.736-8, representante legal **Sra. María Ignacia Espinoza Medel**, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio "Tala de arbolado público varios sectores, comuna de Requinoa" por un monto total de **\$24.674.650 iva incluido** y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Ordinario N°01 de fecha 09.02.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual se informa a la empresa **Servicio de Mantenición Eléctrica ALTA Tensión SPA**, Rut 76.975.736-8, que conforme a lo establecido en el punto N°6 de las Bases Administrativas del servicio "Tala de arbolado público varios sectores, comuna de Requinoa

El Memo N°45 de fecha 03.03.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual se solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio la aplicación de la multa a la empresa "**Servicio de Mantenición Eléctrica Alta Tensión SPA**", Rut 76.975.736-8, quien ejecutó el servicio de "Tala de arbolado urbano público varios sectores, comuna de Requinoa" de acuerdo a lo informado a través del Ordinario N°01 de fecha 09.02.2022 del Departamento de Medio Ambiente, donde se señala a la empresa la aplicación de una multa del 1% equivalente a **\$ 246.746 IVA incluido** sobre el total del proyecto, por incumplimiento del plazo de ejecución establecido por contrato, conforme a lo establecido en el punto N°22.2 "Multas" de las Bases Administrativas del servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE aplicación de la multa por un valor de **\$ 246.746 IVA incluido**, equivalente al 1% del valor total, a la empresa "**Servicio de Mantenición Eléctrica Alta Tensión SPA**", Rut 76.975.736-8, por incumplimiento del plazo de ejecución establecido por contrato, conforme a lo establecido en el punto N°22.2 "Multas" de las Bases Administrativas del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/ASG/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Finanzas
Archivo


ALCALDE


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE